

## APERTURA DE AGENCIA

### ¿QUÉ ES UNA AGENCIA?

De conformidad con lo señalado en el artículo 264 del Código de Comercio, una agencia es un establecimiento de comercio abierto por una Persona Jurídica, dentro o fuera de su domicilio principal, cuyo administrador carece de facultades para representarla legalmente.

La apertura debe registrarse en la cámara de comercio donde estará domiciliada la agencia.

### REQUISITOS PARA LA APERTURA

- Verifique que el nombre con el que pretende identificar a la agencia no tenga homonimia, esto es que exista un comerciante o establecimiento de comercio con el mismo nombre. La verificación puede realizarla a través del siguiente link <http://www.rues.org.co/>
- Presenta a la cámara de comercio copia simple del acta, mediante la cual el órgano competente (Asamblea de Accionistas, Junta de Socios, junta directiva o representate legal según el caso) autoricen la apertura de la agencia y designen su administrador.

Tenga en cuenta que tratándose de actas, las mismas deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo que estatutaria y legalmente (Artículo 189 Código de Comercio) se encuentren contemplados. Puede remitirse a la guía de elaboración de actas; si la decisión estatutariamente puede tomarla el representante legal, la misma podrá ser presenta por documento privado, atendiendo a los requisitos de ley que regulen la materia.

**OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):**  
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.  
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

**OFICINA GUATAPÉ:**  
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón  
Teléfono: 861 00 94

**OFICINA LA CEJA:**  
Calle 20 nro. 22 - 59  
Teléfono: 553 80 33

**OFICINA SONSÓN:**  
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.  
Teléfono: 869 47 92



- Carta de aceptación del cargo por parte del administrador, en la que conste nombre y apellidos completos, número y la fecha de expedición del documento de identidad.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, cuando no sea una sociedad o entidad registrada en la cámara de comercio.
- Diligenciar los formularios de matrícula RUES, firmados por el representante legal de la sociedad principal.
- Cuando la matrícula es solicitada por un tercero deberá adjuntarse poder especial en el cual se debe especificar la autorización para tramitar la matrícula con reconocimiento de firma ante notario; del que puede presentarse copia simple. Para el caso de los poderes generales deberá presentarse copia con exhibición del original y adjuntar nota de vigencia por parte del notario.

#### TENGA EN CUENTA

- Se debe acreditar el Pago del impuesto de registro correspondiente a la apertura de la agencia y al nombramiento del administrador, además el pago de la matrícula mercantil y el derecho de inscripción en Cámara de Comercio.
- La renovación de la matrícula mercantil podrá efectuarse de manera presencial en las oficinas de la Cámara, o de manera virtual ingresando a nuestra página WEB.  
[www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co) / tramites en línea

#### RECUERDE

Dentro de los tres primeros meses de cada año, se debe renovar la matrícula de su establecimiento para obtener los beneficios que de ella se derivan y evitar las sanciones legales.

#### SIPREF

En cumplimiento del Sistema de Prevención de Fraudes SIPREF, La cámara de comercio solicitará el documento de identidad original y dejará evidencia de la identificación de quien

**OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):**  
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.  
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

**OFICINA GUATAPÉ:**  
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón  
Teléfono: 861 00 94

**OFICINA LA CEJA:**  
Calle 20 nro. 22 - 59  
Teléfono: 553 80 33

**OFICINA SONSÓN:**  
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.  
Teléfono: 869 47 92



presenta la solicitud de inscripción, validando por medio de mecanismos de identificación biométrica o a través sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

## CONSULTA DEL ESTADO DEL TRÁMITE

Puede consultar el estado de su trámite en la página de internet [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co) seleccionando la opción:

CONSULTA DE TRÁMITES

**OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):**  
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.  
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

**OFICINA GUATAPÉ:**  
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón  
Teléfono: 861 00 94

**OFICINA LA CEJA:**  
Calle 20 nro. 22 - 59  
Teléfono: 553 80 33

**OFICINA SONSÓN:**  
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.  
Teléfono: 869 47 92

